Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 001 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 02 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 0001 -2019-MIDIS/PNADP-URH del 02 de enero del 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos del Programa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM y el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, asimismo, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Informe N° 0001-2019-MIDIS/PNADP-URH la Unidad de Recursos Humanos comunica del vencimiento del Contrato Administrativo de Servicios N°0269-2017-MIDIS-PNADP del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Sr. Romulo Madueño Tapia de fecha de culminación hasta el 31 de diciembre del 2018;

Que, a fin de garantizar la operatividad de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo la suplencia de la Jefatura de dicha Unidad;

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 0308-2018-MIDIS, el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 062-2005-PCM y Nº 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que la servidora **Kattya Mariella Paucar Berrocal**, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, asuma la suplencia de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en adición a los servicios que viene prestando en la Entidad, durante el período comprendido desde el 02 de enero del 2019 hasta la designación del titular.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación a la servidora señalada en el Artículo 1° de la presente Resolución y demás fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"